



PERÚ

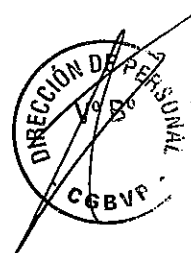
Presidencia
del Consejo de Ministros

Cuerpo General de Bomberos
Voluntarios del Perú

Dirección de Personal



**BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
N° 001-2013 PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DEL
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DEL PERU - CGBVP**





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Cuerpo General de Bomberos
Voluntarios del Perú

Dirección de Personal



**BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2013 PARA LA
COBERTURA DE PLAZAS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PERU - CGBVP**

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Antecedentes

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, en adelante CGBVP, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, económica y administrativa. Constituye un Pliego Presupuestal, con domicilio en Avenida Salaverry N° 2495 del distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

1.2 Objeto

Seleccionar y contratar a las personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para ocupar nueve (09) vacantes para el CGBVP.

1.3 Modalidad de contratación

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a las presentes Bases. El personal seleccionado se vinculará al CGBVP bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, a plazo indeterminado y plazo fijo, según corresponda, sujetos a periodo de prueba de tres (03) meses.

1.4 Financiamiento y remuneración

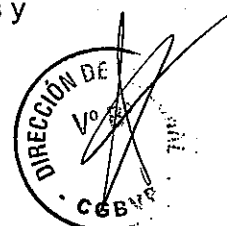
El CGBVP cuenta con recursos para vincular las nueve (09) plazas convocadas, según las vacantes existentes y presupuestadas. El monto de la remuneración de cada plaza será acorde con la categoría remunerativa que le corresponde a cada plaza, de acuerdo a los montos establecidos en las presentes Bases.

1.5 Órgano responsable

El Concurso Público de Méritos será conducido por la Dirección de Personal, dispuesto por Resolución Jefatural N° 034- 2013 CGBVP.

1.6 Requisitos del postulante

1.6.1 Pueden participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido en el numeral 3.2 de las presentes Bases.





PERÚ

**Presidencia
del Consejo de Ministros**

**Cuerpo General de Bomberos
Voluntarios del Perú**

Dirección de Personal



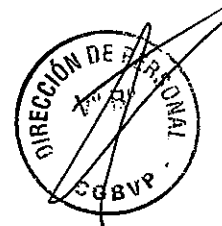
1.6.2 Los postulantes seleccionados deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo y disponibilidad para trabajar en la plaza a la cual está postulando, en la fecha que se indique a través del Portal Institucional. De no presentarse en la fecha que se convoque, se comunicará al postulante que haya obtenido la segunda opción.

1.6.3 Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con el CGBVP, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público de Méritos, participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

CAPITULO II: BASE LEGAL

2.1 Base legal

- Ley N° 29951- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.
- Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley N° 27050.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Decreto Supremo N° 017-96-PCM, Procedimiento a seguir para la selección, contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Cuerpo General de Bomberos
Voluntarios del Perú

Dirección de Personal



CAPÍTULO III: DE LAS PLAZAS POR CONCURSAR

3.1 Nueve (09) plazas por concursar

Cuadro N°1

N° orden	N° de plazas/ CARGO o PUESTO	DEPENDENCIA / AREA	CATEGORÍA/CODIGO	CONDICIÓN	REMUNERACIÓN
1	Un(01) / Chofer	X Comandancia Departamental de Junín Centro Compañía de Bomberos Jauja N° 48	Técnico I / T-1	INDETERMINADO	1,500.00
2	Un (01) / Chofer	XII Comandancia Departamental de Ucayali Compañía de Bomberos Pucallpa N° 46	Técnico II / T-2	INDETERMINADO	1,600.00
3	Un (01) / Chofer	VI Comandancia Departamental de Ica Compañía de Bomberos Salvadora Ica N°22	Técnico II / T-2	INDETERMINADO	1,600.00
4	Un (01) / Chofer	XXV Comandancia Departamental de Lima Norte Compañía de Bomberos Barranca N° 73	Técnico I / T-1	PLAZO FIJO	1,500.00
5	Dos (02) / Choferes	XXV Comandancia Departamental de Lima Norte Compañía de Bomberos Ancón N° 163	Técnico I / T-1	INDETERMINADO	1,500.00
6	Un(01) / Chofer	XXIV Comandancia Departamental de Lima Sur Compañía de Bomberos Villa Maria del Triunfo N° 106	Técnico II / T-2	INDETERMINADO	1,600.00
7	Un (01) / Chofer	IV Comandancia Departamental de Lima Centro Compañía de Bomberos France N° 3	Técnico I / T-1	PLAZO FIJO	1,500.00
8	Un (01) / Chofer	V Comandancia Departamental del Callao Compañía de Bomberos Italia N°5	Técnico I / T-1	PLAZO FIJO	1,500.00





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Cuerpo General de Bomberos
Voluntarios del Perú

Dirección de Personal



3.2 Perfiles requeridos para las plazas:

REQUISITOS:

Cuadro N°2

Nº	CARGO / CATEGORÍA/CÓDIGO	EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA	CONOCIMIENTO	COMPETENCIA
1	Chofer /Técnico I /T-1	A. Secundaria completa. B. Chofer profesional categoría A-3 C. Dos (02) años de experiencia en conducción en el sector público y/o privado.	A. Conocimiento y dominio de Reglas de Tránsito B. Conocimiento de unidades de emergencia y primeros auxilios C. Conocimientos básico en mecánica automotriz	A. Trato respetuoso B. Responsabilidad C. Confidencialidad D. Trabajo en equipo E. Trabajo bajo presión
2	Chofer /Técnico II /T-2	A. Secundaria completa. B. Chofer profesional categoría A-3 C. Tres (03) años de experiencia en conducción en el sector público y/o privado.	A. Conocimiento y dominio de Reglas de Tránsito B. Conocimiento de unidades de emergencia y primeros auxilios C. Conocimientos básico en mecánica automotriz	A. Trato respetuoso B. Responsabilidad C. Confidencialidad D. Trabajo en equipo E. Trabajo bajo presión

CAPÍTULO IV: DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 Las etapas del Proceso de Selección del Concurso Público de Méritos:

Son las siguientes:

1. Evaluación curricular.
2. Evaluación de conocimientos.
3. Entrevista Personal.

Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente. La inasistencia del postulante en cualquier etapa del Concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo. De comprobarse la suplantación por parte del postulante, en cualquiera de las etapas, este será descalificado del concurso automáticamente.

4.2 El puntaje y pesos de cada etapa del Concurso Público de Méritos: Son las siguientes:

Cuadro N°3

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	60.00	60.00
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	14.00	20.00
ENTREVISTA PERSONAL	15.00	20.00
PUNTAJE TOTAL	89.00	100.00





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Cuerpo General de Bomberos
Voluntarios del Perú

Dirección de Personal



4.3 Comunicación al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE

Las ofertas de empleo del CGBVP serán remitidas a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

4.4 Publicación y difusión de la Convocatoria

La Convocatoria se publicará y difundirá a través de:

- a) Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- b) El Portal Institucional del CGBVP para la recepción de los curriculum vitae así como publicación de la información relacionada al proceso.

4.5 Recepción de documentos presentados por los postulantes

La entrega de curriculum vitae deberá efectuarse necesariamente en la fecha, lugar y horario establecidos para la presente convocatoria según el cronograma.

Se considera extemporánea a la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) u horario establecido; dando lugar a la descalificación del postulante.

La información contenida en el curriculum vitae del postulante, tiene carácter de **Declaración Jurada**, para lo cual el CGBVP tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma.

La presentación del curriculum vitae documentado **deberán ser fotocopias y en sobre cerrado y etiquetado** de acuerdo al siguiente modelo:

Señores: CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2013 Cargo o puesto al que postula: _____ Categoría y código: _____ Dependencia/área: _____ Nombres y apellidos: _____ DNI: _____
--

Para el llenado, ver cuadro N° 1.

Deberán entregarse en sobre cerrado con una solicitud dirigida a la Dirección de Personal (Anexo 1), y será entregada en la Avenida Salaverry N° 2495- San Isidro.





PERÚ

**Presidencia
del Consejo de Ministros**

**Cuerpo General de Bomberos
Voluntarios del Perú**

Dirección de Personal



Finalmente, el postulante también deberá presentar como parte de sus documentos las siguientes:

Declaraciones Juradas:

- Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (Anexo 2)
- Declaración Jurada de No tener Impedimento para Contratar con el Estado (Anexo 3)
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (Anexo 4)
- Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido -RNSDD (Anexo 5)

Los postulantes deberán presentar como mínimo la documentación necesaria para acreditar la educación y experiencia del perfil del puesto, sin perjuicio de ello, se evaluará el cumplimiento del perfil en general, en las diversas etapas del proceso.

Los anexos N° 1,2,3,4, y 5 serán adjuntados por los postulantes.

4.6 Evaluación curricular

La evaluación de las Hojas de Vida se efectuarán considerando el cumplimiento de los requisitos previstos en los numerales 3.2. de las presentes Bases respectivamente, en virtud de lo cual los postulantes podrán obtener las siguientes condiciones:

1. **APTO:** Cuando el postulante cumple con todos los requisitos del perfil establecido para la plaza a la cual postula.
2. **NO APTO:** Cuando el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigidos para la plaza a la cual postula.

4.7 Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular

El CGBVP publicará en su Portal Institucional los resultados de la evaluación curricular, así como el lugar, fecha y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del Concurso Público de Méritos (Evaluación de Conocimientos).

Únicamente serán convocados a la etapa de conocimientos aquellos postulantes calificados como Aptos en la etapa de evaluación curricular.

4.8 Evaluación de Conocimientos

Los postulantes que resulten convocados para el Examen de Conocimientos deberán concurrir a la dirección que se indique en la publicación, en las fechas y horarios señalados, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI). La evaluación de conocimientos se desarrollará, en el horario y en la fecha señalada en la publicación de la web considerando la cantidad de postulantes que accedieron a esta etapa. Será un examen con de alternativa múltiple, constará de 10 preguntas, con un puntaje de 02 puntos cada una. La nota mínima aprobatoria de la evaluación escrita es **14 puntos**. Aquellos postulantes que no alcancen el puntaje no pasarán a la siguiente etapa. Los requisitos de conocimiento y competencia señaladas en el perfil del puesto, serán evaluadas en la entrevista personal y/o en la prueba de conocimientos.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Cuerpo General de Bomberos
Voluntarios del Perú

Dirección de Personal



4.9 Publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos

El CGBVP publicará en su Portal Institucional los resultados de la evaluación de conocimientos, así como el lugar, fecha y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del Concurso Público de Méritos (Entrevista Personal).

4.10 Entrevista personal

Los postulantes que resulten convocados para la etapa de Entrevista Personal deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y horario señalado, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI). La Entrevista Personal estará a cargo de la Dirección de Personal, pudiendo solicitar facultativamente la participación de otras áreas en caso de considerarse necesario. Los requisitos de conocimientos y competencias serán evaluados en las entrevistas personales. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo, no pasará a la siguiente etapa y serán eliminados. Los postulantes que obtengan los mayores puntajes ocuparán la plaza vacante, por orden de mérito y prelación de acuerdo al número de plazas existentes.

Por otro lado, se otorgará una bonificación en los siguientes casos:

Postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas.- En base al Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE en la que se establecen Criterios para asignar una bonificación en concursos para cubrir vacantes en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, el postulante que documente dicha condición al momento de presentar el curriculum vitae, recibirá una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la entrevista personal.

Discapacidad.- Se otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje de la entrevista personal, al postulante que acredite dicha condición por medio del carné de discapacidad dado por el CONADIS al momento de la presentación de su curriculum vitae.

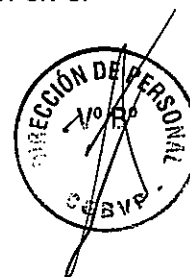
La no presentación de dichos documentos de acreditación con el curriculum vitae, no darán derecho a la bonificación antes señalada. De esta manera, el puntaje final de la entrevista será: la entrevista personal más la Bonificación, si se diera el caso.

4.11 Elaboración del Informe Final y publicación de resultados finales

Culminadas las etapas del proceso de selección, se publicará en el Portal Institucional la relación de los postulantes seleccionados, en estricto orden de méritos.

4.12 Cronograma del Concurso Público de Méritos

El cronograma y fechas de cada etapa del proceso, serán definidos por la Dirección de Personal a cargo del Concurso Público de Méritos, serán publicadas en el portal institucional. Dicho cronograma y fechas de cada etapa del proceso, se detallan en el final, Anexo 6 de las bases del presente Concurso Público de Méritos.





PERÚ

**Presidencia
del Consejo de Ministros**

**Cuerpo General de Bomberos
Voluntarios del Perú**

Dirección de Personal



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Yo, _____, identificado con DNI _____, me presento ante usted en forma voluntaria y expongo:

Que deseo postular al presente concurso por lo que para efectos de este Concurso Público de Méritos 001-2013-CGBVP, en el cargo/puesto de _____, dependencia/área de _____, categoría _____, código _____, con remuneración mensual de _____ y modalidad contractual. _____.

Por lo que, me someto al contenido de las Bases del Concurso Público de Méritos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

San Isidro, de _____ del 2013

Firma del postulante





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Cuerpo General de Bomberos
Voluntarios del Perú

Dirección de Personal



ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA

Yo,.....identificado con DNI
N°.....declaro bajo juramento no estar inmerso en lo dispuesto
por la Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de
Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público en casos de
parentesco y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y
sus modificaciones.

San Isidro, de del 2013

Firma del postulante

Nota.- La presente Declaración reemplaza con el mismo mérito probatorio la
documentación oficial que acredita la información proporcionada y es formulada al
amparo del Principio de Presunción de Veracidad, sujeta a la fiscalización posterior
correspondiente, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 27444- Ley del
Procedimiento Administrativo General.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú -
CGBVP laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la
relación o vínculo de afinidad (A) o consaguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión
de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación	Apellidos	Nombres	Área o dependencia donde se encuentra

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo
conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo
establecido en el artículo 438° del Código Penal, para aquellos que hacen una falsa
declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan
falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

_____, ____ de _____ de 2013

Firma del postulante





PERÚ

**Presidencia
del Consejo de Ministros**

**Cuerpo General de Bomberos
Voluntarios del Perú**

Dirección de Personal



ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA

Yo.....identificado (a) con DNI N° con
domicilio endistrito de..... declaro bajo
juramento :

1. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
2. No estar inmerso en lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 020-2006.
3. No tener juicio pendiente con el Estado.
4. Que la documentación que sustenta mis estudios y/o experiencia laboral presentada, es copia fiel de la original, la misma que obra en mi poder. Declaro conocer que en caso de falsedad de lo declarado, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales previstas en la normatividad legal vigente
5. No tener proceso administrativo o judicial pendiente con el Estado.
6. Gozar de salud óptima.
7. Carecer de Antecedentes Judiciales.
8. Carecer de Antecedentes Policiales.
9. Carecer de Antecedentes Penales.
10. Que la dirección antes consignada es la que corresponde a mi domicilio habitual.

San Isidro, de del 2013

Firma del postulante





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Cuerpo General de Bomberos
Voluntarios del Perú

Dirección de Personal



ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA

Por el presente documento, Yo,.....

....., de nacionalidad peruana, identificado(a)
con Documento Nacional de Identidad N° domiciliado en
....., en virtud de lo dispuesto en el artículo
8° de la Ley N° 28970 – Ley que crea el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos**, y, en
concordancia con el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-
2007-JUS; así como, en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO
JURAMENTO que:

SI

☐

NO

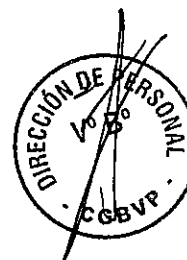
☐

Estar en el Registro de Deudores Alimentarios
Morosos.

La presente declaración jurada no podrá ser tachada de inválida e insuficiente para los fines a
los cuales se contrae, asumiendo responsabilidad administrativa, civil y penal en el caso de
resultar falso lo expresado, de acuerdo a la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo
General, Código Civil y Penal vigentes, firmando la misma en señal de plena y total
conformidad.

San Isidro, de del 2013

Firma del Postulante





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Cuerpo General de Bomberos
Voluntarios del Perú

Dirección de Personal



ANEXO N° 5

DECLARACION JURADA

Por el presente documento, Yo,.....

....., de nacionalidad peruana, identificado(a)
con Documento Nacional de Identidad N° domiciliado en
....., en virtud de lo dispuesto en el
Decreto Supremo N° 089-2006-PCM – Reglamento para el funcionamiento, actualización y
consulta de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido –
RNSDD- y sus modificaciones; así como, en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos,
DECLARO BAJO JURAMENTO que:

SI

☐

NO

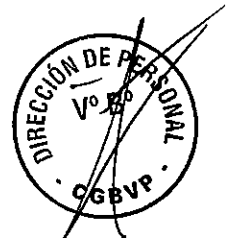
☐

Estar en el Registro Nacional de Sanciones de
Destitución y Despido

La presente declaración jurada no podrá ser tachada de inválida e insuficiente para los fines a
los cuales se contrae, asumiendo responsabilidad administrativa, civil y penal en el caso de
resultar falso lo expresado, de acuerdo a la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo
General, Código Civil y Penal vigentes, firmando la misma en señal de plena y total
conformidad.

San Isidro, de del 2013

Firma del Postulante





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Cuerpo General de Bomberos
Voluntarios del Perú

Dirección de Personal



ANEXO 6

**CRONOGRAMA DE CON CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2013 PARA
LA COBERTURA DE PLAZAS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PERU - CGBVP**

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO- MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Del 24 de Mayo al 06 de junio del 2013
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN LA WEB	Del 07 de junio al 13 de junio del 2013
PRESENTACION DE CV DE POSTULANTES EN LA <u>UNIDAD DE PERSONAL AVENIDA SALAVERRY 2495 -SAN ISIDRO- LIMA - LIMA</u>	Del 07 de junio al 14 de junio del 2013
EVALUACIÓN CURRICULAR	Del 17 de junio al 18 de junio del 2013
PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS PARA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	18 de junio del 2013
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	19 de junio del 2013
PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS PARA ENTREVISTA PERSONAL	19 de junio del 2013
ENTREVISTA PERSONAL	20 de junio del 2013
PUBLICACIÓN DE GANADORES DEL CONCURSO	20 de junio del 2013

